APROBADO 06 JUL 2006 DECRETO 27.872



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 27 JUN 2006 150.296-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra Adelma Dolores Arias DNI: 4.946.245, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles..

CONSIDERANDO: Que la Sra. Arias, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Salva 1245, ha tenido en su momento la intensión de abonar realizando un plan de pago, pero la situación se torno critica para ella por lo que le resulto imposible poder afrontar las cuotas mensuales.

La Sra. Arias plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es jubilada y percibe un haber mensual de \$296.47, lo que supone una situación desesperante para ella ya que esta suma de dinero no le alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 1037.08, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 2001 hasta el corriente año, por lo que la Sra. Arias solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Condónase la suma de \$1037.08, deuda que mantiene la Sra. Adelma Dolores Arias DNI: 4.946.245 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Salva1245 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 06/405/006/000/000.

Art. 2º: Inclúyase en forma excepcional a la Sra. Adelma Dolores Arias en el Padrón de Jubilados y pensionados exentos del pago de TGI.

Art. 3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 28 de junio de 2006